

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

**EDICTO N° 003**

26 de enero de 2023

La Administración Regional de Aduanas, Zona Central y Azuero, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

\*\*\*\*\*

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 930-04-011-AS-AZA

Divisa, 26 de enero de 2023

LA ADMINISTRADORA REGIONAL DE ADUANAS, ZONA CENTRAL Y AZUERO  
En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

**DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL** de la mercancía que fue inspeccionada en Chitre, Provincia de Herrera, Empresa de Transporte Ferguson, mercancía consignada al señor **HUMBERTO MADRID, SE ENCONTRO UN (1) BULTO DE MERCANCIA (chancletas, zapatillas), DE LA MARCA, CROCS y CONVERSE**, Lo que puede constituir uso indebido de los derechos de Propiedad Industrial, hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

**ORDENAR** la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

**REMITIR** copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Central y Azuero, para los fines pertinentes.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Ley N°35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996 modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

(fdo.)

  
Zuvielka Córdoba  
Secretario Ad Hoc

(fdo.)

[F] NOMBRE      Firmado digitalmente  
RODRIGUEZ      por [F] NOMBRE  
FLORES MELISSA      RODRIGUEZ FLORES  
HAYDEE - ID      MELISSA HAYDEE - ID  
6-707-1672      6-707-1672  
Fecha: 2023.01.26  
10:50:51 -05'00'

LCDA. MELISSA H. RODRIGUEZ F.  
Administradora Regional de Aduana  
Zona Central y Azuero.

\*\*\*\*\*  
Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en Divisa, a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

[F] NOMBRE      Firmado digitalmente  
RODRIGUEZ      por [F] NOMBRE  
FLORES MELISSA      RODRIGUEZ FLORES  
HAYDEE - ID      MELISSA HAYDEE - ID  
6-707-1672      6-707-1672  
Fecha: 2023.01.26  
10:51:13 -05'00'

LCDA.MELISSA H. RODRIGUEZ F.  
Administradora Regional de Aduana  
Zona Central y Azuero.

  
ZUVIELKA CÓRDOBA  
Secretaria Ad-Hoc.

Se fija el presente EDICTO a las 2:00 de la Tarde del día de hoy 26 del mes de Enero de dos mil veintitrés (2023).

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ del día de hoy \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil veintitrés (2023).